

## Grupo Municipal Socialista

Ayuntamiento de Murcia  
Glorieta de España, 1  
30004 MURCIA  
Telf. 968 21 84 61 - 968 358 600  
E-mail: gruposocialista@ayto-murcia.es  
www.murciapsoe.es



**PSOE**  
Grupo Municipal



**G. ENRIQUE AYUSO FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, ELEVA AL PLENO DE JULIO DE 2017 PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE**

### **MOCIÓN REFUERZO DE MEDIOS HUMANOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES IMPLICADOS EN LA EXIGENCIA DE LIMPIEZA DE LOS SOLARES PRIVADOS EN EL MUNICIPIO**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La actual Ordenanza Reguladora de la limpieza y del vallado de solares y terrenos sin edificar en suelo urbano (2002) establece, en su artículo 8 que *“Los propietarios de “solares”, “terrenos sin edificar en suelo urbano”, “parcelas”, y “espacios libres de titularidad pública o privada”, deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, quedándoles prohibido mantener en ellos basuras, residuos sólidos urbanos o escombros”*. Artículo coherente con lo establecido en la Ley 13/2015 de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, artículo 110, en cuanto al deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad universal y ornato público.

Para ello, nuestro municipio a lo largo de los años ha establecido un protocolo de actuación para la exigencia efectiva de esta obligación que, de forma resumida, tiene las siguientes etapas:

- El Ayuntamiento recibe una denuncia (o la efectúa de oficio);
- los inspectores del Servicio Técnico de Disciplina Urbanística, emiten, en primer lugar, un parte de infracción y, posteriormente, un informe técnico en el que, entre otros aspectos, identifica al titular de la parcela y hace una valoración del coste de la limpieza y adecuación del solar;
- el Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística redacta el decreto de requerimiento de la limpieza, que firma el propio Concejal de Urbanismo;
- este decreto de requerimiento es notificado por el Servicio de Estadística al propietario/os o bien se publica en el BORM si no se localiza;
- se abre un plazo para posibles recursos y alegaciones por parte del propietario/os del solar;
- y en el caso de que este requerimiento no sea atendido, se inician los trámites para la ejecución subsidiaria a costa del interesado. Para ello, una empresa adjudicataria de este servicio procede a su limpieza, previa la presentación y aprobación del presupuesto que presente y tras la misma, y a través del Servicio de Contabilidad municipal, se pasa al cobro al propietario/os.

## Grupo Municipal Socialista

Ayuntamiento de Murcia  
Glorieta de España, 1  
30004 MURCIA  
Telf. 968 21 84 61 - 968 358 600  
E-mail: gruposocialista@ayto-murcia.es  
www.murciapsoe.es

**PSOE**  
Grupo Municipal



Se trata, por tanto, de un procedimiento que, al menos en la teoría, es claro, riguroso y con garantías. Prevé la participación de diversos servicios municipales y al mismo tiempo cuenta con una empresa privada con presupuesto aprobado para que ejecute la limpieza subsidiaria.

Como es conocido, son muchos los factores que influyen en el abandono de estos solares que tanto afean nuestro municipio y que suponen un riesgo para la salud de las personas y su seguridad, al poderse producir incendios, especialmente en las épocas de verano. Es preciso, en primer lugar que el Ayuntamiento dé ejemplo de limpieza y cuidado en los solares de titularidad municipal. También que insistamos a través de campañas de concienciación cívica de la importancia del estado de estos solares. Pero además, debemos reforzar los medios humanos, técnicos y económicos municipales para reducir al mínimo la suciedad en los solares privados.

Por otra parte, debemos valorar muy positivamente el esfuerzo realizado desde las Juntas Municipales, no sólo para la identificación de los solares en mal estado y la colaboración en las tareas de notificación a los propietarios; sino también, la firma de acuerdos de cesión provisional para que estos solares puedan dar diversos servicios en nuestras pedanías y barrios y mientras dura la cesión ser atendidos por el propio ayuntamiento.

A pesar de todo lo anterior, la situación es muy insatisfactoria por el mal estado de numerosos solares privados, así como la falta de vallado de seguridad en buena parte de los mismos. No obstante el esfuerzo, trabajo y profesionalidad de los trabajadores públicos de los servicios implicados, son constantes las quejas vecinales sobre el estado de abandono y suciedad de centenares de estos solares en todo nuestro término municipal, en algunos casos con denuncias de años. Al mismo tiempo, es un hecho, que los expedientes de requerimientos de limpieza, en cualquiera de sus fases de tramitación, se acumulan en los despachos municipales produciéndose un enorme desequilibrio entre los expedientes propuestos y los ejecutados. Incluso, no se cuenta con la disponibilidad económica suficiente para hacer frente a la limpieza de los mismos, pese a que posteriormente ese dinero pueda ser recuperado por nuestra administración.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone para su debate y aprobación, si procede, los siguientes **ACUERDOS**:

- 1. Instar al equipo de gobierno municipal a la puesta en marcha de una campaña periódica de concienciación cívica sobre el cuidado de los solares privados por parte de los propietarios de los mismos, así como de los posibles usuarios de estos.**
- 2. Igualmente, instar al gobierno municipal a reorganizar los distintos servicios municipales para reforzar con más medios humanos y técnicos los Servicios de Disciplina Urbanística, tanto técnico de inspección como administrativo, así como el Servicio de Estadística, notificaciones, para agilizar los trámites de las denuncias por el mal estado de solares privados.**

## Grupo Municipal Socialista

Ayuntamiento de Murcia  
Glorieta de España, 1  
30004 MURCIA  
Telf. 968 21 84 61 - 968 358 600  
E-mail: gruposocialista@ayto-murcia.es  
www.murciapsoe.es

**PSOE**  
Grupo Municipal



**3. Instar al equipo de gobierno a poner en marcha un plan de colaboración con las Juntas Municipales para facilitar la identificación, notificación y ejecución de la limpieza de solares privados. Así mismo, difundir entre estas las experiencias de cesión de uso de parcelas para el mantenimiento por el Ayuntamiento y asesorar sobre los trámites administrativos a desarrollar.**

**4. Instar al gobierno local a garantizar la dotación para la ejecución subsidiaria de la limpieza y vallado de los solares privados abandonados.**

En Murcia a 20 de julio de 2017

Concejal Grupo Municipal Socialista  
G. Enrique Ayuso Fernández

Vº Bueno Portavoz Grupo Socialista  
Susana Hernández Ruiz